

Curso Virtual de DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Objetivos

Que los agentes públicos capacitados puedan:

- Profundizar el conocimiento de las leyes aplicables a la relación de empleo público.
- Facilitar la comunicación entre los agentes con sus superiores, así como con las sectoriales de Personal.
- Promover actitudes de mayor autonomía y responsabilidad personal en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.



Duración

Equivale a 8 horas reloj.



Comunicación

capitacionadistancia@cba.gov.ar



Destinatarios

Agentes Públicos Provinciales.



Evaluaciones Obligatorias

Contiene módulos con actividades obligatorias.

Deben ser aprobadas con 6 (seis) o más.



Examen Final

Opción Múltiple.

Tendrá 2 (dos) intentos.

Debe ser aprobado con 6 (seis) o más.



Certificación

Dentro de los 15 días hábiles,
mediante CiDi - Nivel 2.

Ejes temáticos

Módulo Inicial

Instructivo de Navegación del Aula Virtual.
Programa Modalidad de Cursado y Certificación.
Foro de Consultas.

Módulo 1: Nociones Generales

Conceptualización de Estado
Forma de Gobierno
Administración Pública
El empleo público en la legislación

Módulo 2: Ley 7233

Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial
Deberes y Prohibiciones
Incompatibilidades
Derechos del Agente

Módulo 3: Ley 9361

Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial
Carrera Administrativa
Promociones
Evaluación de Desempeño
Capacitación

Plazos y condiciones para certificar, realizar reclamos y/o consultas



Para certificar el curso es **requisito cumplimentar en tiempo y forma y aprobar** con la calificación correspondiente las actividades obligatorias y/o examen final propuesto en cada capacitación.



Calificaciones: el plazo para reclamar por una calificación es hasta 48 horas posteriores al cierre del curso. El Instructivo de Navegación indica cómo y dónde corroborar sus calificaciones y devoluciones.



Ante cualquier inconveniente técnico en la realización de las actividades, evaluaciones y exámenes obligatorios, deberá comunicarse a **capacitacionadistancia@cba.gov.ar** para informar lo sucedido, dentro de los plazos de la capacitación.

Sugerimos adjuntar una captura de pantalla con el error arrojado por la plataforma. **No tendrán validez reclamos posteriores a la fecha de cierre de la capacitación.**



Una vez finalizada la capacitación no se podrá acceder a los contenidos de la misma.

CONTACTO:

Rosario de Santa Fe 650, CP: X5004GBB, Córdoba Capital
Teléfono: 0351 - 524-3000 Interno 3151
E-mail: capacitacionadistancia@cba.gov.ar